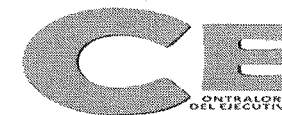




GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	EL CARMEN TEQUEXQUITLA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0431.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	3 DE 8.

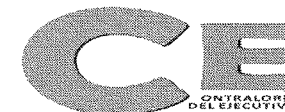
Informe de Resultados de Auditoría.

Número de auditoría: TLAX/FONDODECULTURA-CARMENTEQUEXQUITLA/15.

Ayuntamiento auditado:	El Carmen Tequexquitla.
Programa:	Fondo de Cultura.
Ejercicio presupuestal:	Dos mil catorce.
Fecha de inicio:	Seis de marzo dos mil quince.
Fecha de cierre:	Cinco de junio de dos mil quince.
Auditores:	Licenciada en Contaduría Pública Claudia Sánchez Cruz. Arquitecto Agustín Montiel Saldaña.
Contralor del Ejecutivo:	Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	EL CARMEN TEQUEXQUITLA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0431.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	4 DE 8.

I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	EL CARMEN TEQUXQUITLA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0431.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	5 DE 8.

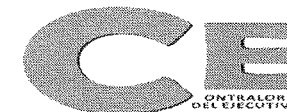
Derivado de la auditoría practicada a los recursos autorizados para el Programa Fondo de Cultura, ejercicio presupuestal dos mil catorce, administrados y ejercidos por el Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla, como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria realizada con base en las Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental, misma que tuvo como propósito revisar la situación financiera, documental y física de los recursos federales aportados en el ejercicio presupuestal dos mil trece, para verificar su correcta aplicación con apego a la normatividad federal, se determinaron diversas irregularidades que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones, mismas que se enuncian a continuación:

- *Retenciones efectuadas no enteradas cinco al millar por \$8,612.07 (ocho mil seiscientos doce pesos 07/100 Moneda Nacional).* Realizaron retenciones en la obra denominada Rehabilitación de Casa de Cultura por concepto de los servicios de vigilancia, inspección y control que le corresponden a la Contraloría del Ejecutivo, no se encontró documento alguno que demuestre que este recurso haya sido transferido.

- *Incumplimiento en materia de planeación, programación y presupuestación en obras públicas y servicios relacionados con las mismas.* En el expediente de la obra Rehabilitación de Casa de Cultura "Tequexquitla", adjudicada a la Constructora Radac, Sociedad Anónima de Capital Variable, con un monto contratado de \$1'724,137.93 (un millón setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 Moneda Nacional), se detectó que no contiene toda la documentación necesaria que compruebe y



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

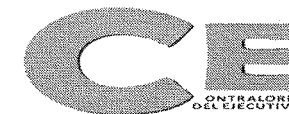


INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	EL CARMEN TEQUExQUITLA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0431.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	6 DE 8.
justifique su realización - Pagos en exceso por \$87,207.96 (ochenta y siete mil doscientos siete pesos 96/100 Moneda Nacional). Como resultado de la inspección practicada a la obra Rehabilitación de Casa de Cultura "Tequexquitla", adjudicada a la Constructora Radac, Sociedad Anónima de Capital Variable, se detectó que la obra presenta diferencias entre los volúmenes de obra estimados y pagados contra los realmente ejecutados. - Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de bitácora electrónica de obra pública. En el expediente de obra Rehabilitación de Casa de Cultura "Tequexquitla", se observó la utilización de la Bitácora Convencional, sin embargo en el Acuerdo se establecen los lineamientos para regular el uso del Programa Informático para la elaboración, control y seguimiento de la Bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de septiembre de dos mil nueve, mismo que entró en vigor a los noventa días naturales siguientes a su publicación, se determinó que a partir del ocho de diciembre de dos mil nueve, era obligatorio el registro de notas de Bitácora Electrónica de las obras que se ejecuten con recursos federales o la combinación de éstos con otros recursos. - Pago improcedente por \$208,804.76 (doscientos ocho mil ochocientos cuatro pesos 76/100 Moneda Nacional). Realizó el pago por un importe de \$208,804.76 (doscientos ocho mil ochocientos cuatro pesos 76/100 Moneda Nacional) por concepto de fallo laboral por el Tribunal Superior de Justicia, a nombre de				



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO: EL CARMEN TEQUExQUITLA.	ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/AOPS/15-03-0431.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA: FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL CATORCE.	7 DE 8.

Aurelio Méndez Valadez.